

Expediente n.º: 707/2024

Procedimiento: Horario establecimientos bar, cafetería, restaurante durante los días de festejos taurinos

Asunto: Ampliación horario cierre establecimientos con licencia de bar-cafetería durante los días 27 de Abril, 4 de Mayo, 15,22 y 29 de junio, 17 de agosto, 14 y 21 de septiembre y 5 y 12 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se van a celebrar en el municipio de Albuixech festejos taurinos los días 27 de Abril, 4 de Mayo, 15,22 y 29 de junio, 17 de agosto, 14 y 21 de septiembre y 5 y 12 de octubre de 2024.

Trasladada al ingeniero municipal la posibilidad de ampliación de horario de cierre de los establecimientos destinados a bar, cafetería, restaurante durante los días citados anteriormente por la gran afluencia de gente que participa en estos eventos y el alto interés que suscitan en la población.

El ingeniero técnico emite el siguiente informe:

“Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

La normativa que regula los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimiento público, para el año 2024 es la ORDEN 2/2023, de 21 de diciembre de la Consellera de Justicia e Interior.

Las actividades de cafés - Bares, restaurantes, cafeterías y ciber cafés, pertenecen al grupo “J” y el horario establecido de funcionamiento es: Apertura 06:00 h., cierre 01:30 h. De acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la citada Orden, indica que, con carácter excepcional, los ayuntamientos podrán, para todo su término municipal o para zonas concretas del municipio, autorizar la ampliación en una hora más en el horario establecido, por peculiaridades de la población, fiestas locales o patronales, afluencia turística, condiciones de insonorización y control de contaminación acústica, o duración de los espectáculos, que así se considere por una resolución motivada. Resolución que deberá de delimitar exactamente el marco temporal o los días concretos en los que se amplía el horario excepcional.

La ampliación de horario de una hora deberá afectar a todos los establecimientos del grupo J, y no se podrá autorizar la ampliación de horarios a uno o varios establecimientos individualmente.

Por lo tanto, estimando que los festejos taurinos en el municipio de Albuixech, son festejos de alto interés de la población y el final de espectáculo es posterior a la 01:30 h., podría aprobarse por RESOLUCIÓN MOTIVADA, la ampliación del horario de cierre en una hora (CIERRE A LAS 02:30 h del día siguiente) para todos los bares, restaurantes, cafeterías y cafés, del término municipal de Albuixech, el día 27 de Abril y el 4 de Mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden 2/2023 de 21 de diciembre de la Conselleria de Justicia e Interior, que regula los horarios de los locales de pública concurrencia, espectáculos y actividades recreativas para el año 2024.

Lo que informo, con el fin de que los Órganos de Gobierno de este Ayuntamiento adopte la decisión que estimen más oportuna.”

JOSE ANTONIO PEREZ SEREIX (1 de 2)

Secretario
Firma: 19/04/2024
Fecha:
HASH: 683ca04743550b3b88a5780f5c23ab10



MARIA MARTA RUIZ PERIS (2 de 2)

Alcalde(a)
Firma: 19/04/2024
Fecha:
HASH: 68afad1c60b15588bd03e926305374c



DECRETO
Número: 2024-0557 Fecha: 19/04/2024

Cód. Validación: 3T5L6RKQP7P9PAAH209MFERQH2
Verificación: <https://albuixech.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la ampliación horaria del cierre de los establecimientos destinados a bar, cafetería, restaurante del municipio de Albuixech en 1 hora, esto es, cierre a las 2:30, durante los días que se celebran festejos taurinos , 27 de Abril, 4 de Mayo, 15,22 y 29 de junio, 17 de agosto, 14 y 21 de septiembre y 5 y 12 de octubre de 2024 por la gran afluencia de gente que participa en estos eventos y el alto interés que suscitan en la población, en los términos establecidos en el informe técnico arriba transcrito.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la Policía Local y publicar en la web municipal y en cualquier otro medio de difusión que se considere necesario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0557 Fecha: 19/04/2024

Cód. Validación: 3T5L6RKQP7P9PA4H2O9MFRQH2
Verificación: <https://albuixech.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

